



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.—Teléfono 225263.

Martes, 6 de julio de 1993

Núm. 151

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 ceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Gobierno Civil de León

CIRCULAR N.º 10

DELEGACION DE COMPETENCIAS

El Real Decreto 137/1993, de 29 de enero (B.O.E. de 5 de marzo), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, atribuye a los Gobernadores Civiles la competencia para la concesión de las Autorizaciones especiales para el uso de las armas largas y cortas de avancarga y las demás de la categoría 6.2, con los demás requisitos necesarios, en los lugares señalados en el artículo 107.c, precepto que, en interpretación conjunta con el artículo 101.3, faculta a los Gobernadores Civiles para delegar en los Primeros Jefes de las Comandancias de la Guardia Civil dicha competencia.

Por ello, este Gobierno Civil dispone lo siguiente:

Delegar en el Primer Jefe de la 622 Comandancia de la Guardia Civil de León las atribuciones que le confiere el vigente Reglamento de Armas para la concesión de las autorizaciones especiales para las armas largas y cortas de avancarga y las demás de la categoría 6.2 a que anteriormente se hace referencia. Para el ejercicio de dicha delegación debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente delegación no incluye la autorización gubernativa de los festejos tradicionales en que hayan de usarse dichas armas, prevista en el artículo 107.c).

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 30 de junio de 1993.—El Gobernador Civil, Antonio Sandoval.

Ministerio de Economía y Hacienda

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

ANUNCIOS

En la reclamación número 24/ 531/89 por el concepto de renta personas físicas, seguida en este Tribunal a instancia de

Astírraga Sirgado, Nicolás, se ha dictado en 19-12-91 resolución, en cuya parte dispositiva dice.

“Este Tribunal, en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia; Acuerda: Estimar la presente reclamación, anulando el acuerdo impugnado y disponiendo la reposición de las actuaciones al momento de la comunicación al interesado de la apertura del procedimiento sancionador.”

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid a 8 de junio de 1993.—Firmado: P. S.—El Secretario, María Josefa Tabarés Fernández.

5933

Núm. 6182.—2.664 ptas.

En la reclamación número 24/ 613/90 por el concepto de tasas de juego, seguida en este Tribunal a instancia de Automáticos Leoneses, S.A., se ha dictado en 26-02-92 resolución, en cuya parte dispositiva dice.

“Este Tribunal, en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia; Acuerda: No dar curso al expediente de la reclamación, así como el archivo de las actuaciones.”

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de



Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid a 8 de junio de 1993.—Firmado: P. S.—El Secretario, María Josefa Tabarés Fernández.

5934

Núm. 6183.—2.109 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27-11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4, del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se han levantado las siguientes Actas de Liquidación de Cuotas de Seguridad Social.

— Núm. 348/93, del trabajador autónomo don Manuel García García, con domicilio en c/ Sil, 17, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 6, 11, 12 y 13 del Decreto 2.530/70 de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9-70). Y por importe total de ciento veinte nueve mil quinientas ochenta pesetas (129.580 ptas.).

— Núm. 366/93, de la Empresa Comercial Industrial de Espectáculos Leoneses, S.A. (Ciel, S.A.), con domicilio en calle Ramón y Cajal, 23, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74). Y por un importe total de mil ochocientos setenta y dos pesetas (1.872 ptas.).

— Núm. 368/93, de la Empresa David Arias Fernández, con domicilio en Avda. España, 44 bajo de Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74). Y por un importe total de ochenta y seis mil setecientos diecisiete pesetas (86.717 ptas.).

— Núm. 375/93, de la Empresa Aplitec Bierzo, S.L., con domicilio en c/ Hornos, 16-1.º, de Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74). Y por un importe total de diez mil novecientas veintidós pesetas (10.922 ptas.).

— Núm. 376/93, de la Empresa Aplitec Bierzo, S.L., con domicilio en c/ Hornos, 16-1.º, de Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74). Y por un importe total de diez mil seiscientos cuatro pesetas (10.604 ptas.).

— Núm. 382/93, de la Empresa Pedracar, S.L., con domicilio en Ctra. Molinasaca, s/n, de Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74). Y por un importe total de veintiuna mil novecientas setenta y cuatro pesetas (21.974 ptas.).

— Núm. 409/93, de la Empresa Pinturas Navajo, S.L., con domicilio en c/ Lucas de Tuy, 15, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74). Y por un importe total de cuatro mil seiscientos ochenta pesetas (4.680 ptas.).

— Núm. 412/93, de la Empresa Repide, S.L., con domicilio en c/ Pablo Flórez, 16, León, por infracción a lo dispuesto en los

artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74). Y por un importe total de treinta y siete mil setecientos veintiuna pesetas (37.721 ptas.).

— Núm. 505/93, de la Empresa Amable Franco García, con domicilio en Villagallegos (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74). Y por un importe total de diez mil quinientas veintiuna pesetas (10.521 ptas.).

— Núm. 520/93, de la Empresa Sumites, S.A., con domicilio en Avda. Párroco Pablo Díez, 19 de Trobajo del Camino (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74). Y por un importe total de ochenta y cinco mil novecientas veintiuna pesetas (85.921 ptas.).

— Núm. 521/93, de la Empresa Sumites, S.A., con domicilio en Avda. Párroco Pablo Díez, 19 de Trobajo del Camino (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74). Y por un importe total de ochenta y seis mil novecientas catorce pesetas (86.914 ptas.).

— Núm. 522/93, de la Empresa Sumites, S.A., con domicilio en Avda. Párroco Pablo Díez, 19 de Trobajo del Camino (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74). Y por un importe total de cuarenta y siete mil ciento treinta y ocho pesetas (47.138 ptas.).

— Núm. 523/93, de la Empresa Sumites, S.A., con domicilio en Avda. Párroco Pablo Díez, 19 de Trobajo del Camino (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74). Y por un importe total de sesenta y cuatro mil ciento veinticuatro pesetas (64.124 ptas.).

— Núm. 524/93, de la Empresa Sumites, S.A., con domicilio en Avda. Párroco Pablo Díez, 19 de Trobajo del Camino (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74). Y por un importe total de ochenta y dos mil quinientas veintiséis pesetas (82.526 ptas.).

— Núm. 525/93, de la Empresa Sumites, S.A., con domicilio en Avda. Párroco Pablo Díez, 19 de Trobajo del Camino (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74). Y por un importe total de ochenta y seis mil novecientas catorce pesetas (86.914 ptas.).

— Núm. 526/93, de la Empresa Sumites, S.A., con domicilio en Avda. Párroco Pablo Díez, 19 de Trobajo del Camino (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74). Y por un importe total de cuarenta y ocho mil quinientas cincuenta y tres pesetas (48.553 ptas.).

— Núm. 527/93, de la Empresa Sumites, S.A., con domicilio en Avda. Párroco Pablo Díez, 19 de Trobajo del Camino (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74). Y por un importe total de ocho mil novecientas dieciocho pesetas (8.918 ptas.).

— Núm. 540/93, de la Empresa Fernando Santos Sánchez, con domicilio en Avda. Alvaro López Núñez, 23, León, por infracción

a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74). Y por un importe total de veintisiete mil ochocientas treinta pesetas (27.830 ptas.).

— Núm. 541/93, de la Empresa Fernando Santos Sánchez, con domicilio en Avda. Alvaro López Núñez, 23, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74). Y por un importe total de veintisiete mil trescientas noventa y una pesetas (27.391 ptas.).

— Núm. 542/93, de la Empresa Fernando Santos Sánchez, con domicilio en Avda. Alvaro López Núñez, 23, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74). Y por un importe total de veintinueve mil ciento cuarenta y dos pesetas (29.142 ptas.).

— Núm. 543/93, de la Empresa Fernando Santos Sánchez, con domicilio en Avda. Alvaro López Núñez, 23, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74). Y por un importe total de treinta mil dieciséis pesetas (30.016 ptas.).

— Núm. 544/93, de la Empresa Fernando Santos Sánchez, con domicilio en Avda. Alvaro López Núñez, 23, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74). Y por un importe total de veintiséis mil setenta y nueve pesetas (26.079 ptas.).

— Núm. 545/93, de la Empresa Fernando Santos Sánchez, con domicilio en Avda. Alvaro López Núñez, 23, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74). Y por un importe total de dieciocho mil seiscientas cuarenta y siete pesetas (18.647 ptas.).

— Núm. 546/93, de la Empresa Fernando Santos Sánchez, con domicilio en Avda. Alvaro López Núñez, 23, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74). Y por un importe total de diecinueve mil quinientas veintidós pesetas (19.522 ptas.).

— Núm. 547/93, de la Empresa Fernando Santos Sánchez, con domicilio en Avda. Alvaro López Núñez, 23, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74). Y por un importe total de diecisiete mil quinientas cuarenta y nueve pesetas (17.549 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de impugnación en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1860/75 de 10 julio (B.O.E. 12-8-1975).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, al efecto de que le sea notificado el texto íntegro del Acta.

Para que sirva de notificación en forma, a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a 16 de junio de 1993.—Fernando José Galindo Meño.

5922

Núm. 6184.—20.313 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Fomento

Sección de Explotación e Inspección de Transportes

NOTIFICACION DE DENUNCIA—CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Venancio Alvarez Pozas, cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE 29741-0-93, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-6. Km. 329,8. Fecha: 13 de abril de 1993. Hora: 12,15.

Denunciado: Venancio Alvarez Pozas.

Vehículo matrícula: LE-1473-T.

Hechos denunciados: Realizar transporte público de mercancías de Bembibre a La Robla careciendo de tarjeta de transporte.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 197 a) ROTT 140 a) LOTT 90 LOTT 41 ROTT.

Clasificación de la infracción: Muy grave.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 250.000 pesetas.

Sanción no pecuniaria: Precintado del vehículo por tres meses.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Dos de mayo, 32 de Ponferrada) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Venancio Alvarez Pozas el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 14 de junio de 1993.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

5927

Núm. 6185.—4.551 ptas.

NOTIFICACION DE DENUNCIA—CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Cofal Construcciones y Contratas, S.L., cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE 29842-0-93, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-625. Km. 19,8. Fecha: 23 de abril de 1993. Hora: 17,20.

Denunciado: Cofal Construcciones y Contratas, S.L.

Vehículo matrícula: LE-8065-N.

Hechos denunciados: Realizar transporte privado de mercancías careciendo de tarjeta de transporte.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 198 b) ROTT 141 b) LOTT 103 LOTT 158 ROTT.

Clasificación de la infracción: Grave.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 50.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Barrio del Agua, 42 de Cabañas Raras) se hace pública esta notificación en el Boletín Oficial de la provincia y se pone en conocimiento de Cofal Construcciones y Contratas, S.L., el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 14 de junio de 1993.-P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

5929 Núm. 6186.-3.885 ptas.

NOTIFICACION DE DENUNCIA-CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Transportes Sutra S.L., cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE 29832-0-93, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-601. Km. 322. Fecha: 22 de abril de 1993. Hora: 11,10.

Denunciado: Transportes Sutra, S.L.

Vehículo matrícula: LE-9058-U.

Hechos denunciados: Realizar transporte público de mercancías careciendo de tarjeta de transporte.

Calificación de la Inspección: Solicitada la tarjeta de transporte en fecha 30-9-92 la sección de concesiones y autorizaciones requirió en fecha 26-10-92, con acuse de recibo del día 27-10-92 a la empresa para que aportara la documentación reglamentaria con el apercibimiento de que transcurridos tres meses sin cumplimentar se producirá la caducidad del expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo, circunstancia que se ha producido.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 197 a) ROTT 140 a) LOTT 90 LOTT 41 ROTT.

Clasificación de la infracción: Muy grave.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 250.000 pesetas.

Sanción no pecuniaria: Precintado del vehículo por tres meses.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Nogales, 1 de Villaobispo de las Regueras) se hace pública esta notificación en el Boletín Oficial de la provincia y se pone en conocimiento de Transportes Sutra, S.L., el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 14 de junio de 1993.-P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

5928 Núm. 6187.-4.995 ptas.

Confederación Hidrográfica del Norte

COMISARIA DE AGUAS

INFORMACION PUBLICA

N/R.-E-2750/93 C-7-93

Peticionario.-Ayuntamiento de Carucedo.

Domicilio.-24442-Carucedo, León.

Nombre del río o corriente.-Sondeo.

Punto de emplazamiento.-B.º Forcadas (Campañana).

Término municipal y provincia.-Carucedo-León.

Objeto del expediente.-Aprovechamiento de 1,5 l/s. de agua de un sondeo con destino a abastecimiento de Campaña.

Breve descripción de las obras:

Se realizará un sondeo de 70 m. de profundidad, perforando por el sistema de rotoperCUSión con diámetro de 8", para después perforar con 12" de diámetro. La tubería de entubación será cilíndrica, de chapa de acero de 250 mm. de diámetro y 6 mm. de espesor y se ranurará en los acuíferos atravesados.

Los fluidos de refrigeración se decantarán en una balsa.

Se construirá un depósito de hormigón de 42 m³ de capacidad a 80 m. del sondeo, y la conexión a la red existente situado de 1.000 m. se realizará mediante tubería de P.V.C. y 50 mm. de diámetro.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Alcaldía de Carucedo o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El proyecto estará de manifiesto en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte-Comisaría de Aguas en el poblado del Pantano de Bárcena, Ponferrada-León.

Ponferrada, 21 de junio de 1993.-El Ingeniero Técnico, Jefe de Negociado, Guillermo Carrera Alonso.

6013 Núm. 6188.-3.774 ptas.

INFORMACION PUBLICA

N/R.-E-A-24/2774/93 A-23-93

Peticionario.-Pardo Empresa Constructora, S.A.

Domicilio.-Avda. del Castillo, n.º 12, Ponferrada.

Nombre del río o corriente.-Río Cua.

Punto de emplazamiento.-Vega de Espinareda.

Término municipal y provincia.-Vega de Espinareda-León.

Objeto del expediente.-Restauración del Puente Viejo.

Breve descripción de las obras:

Abarca la limpieza general del puente, limpieza del cauce del río, desvío del cauce que pasa por los arcos tres y cuatro, obras para comprobar la base primitiva, limpieza y vaciado del arco segundo, desmontaje de barandas, recalzo y refuerzo de la cimentación con zuncho de hormigón o nueva cimentación. Construcción de solera desde las compuertas existentes hasta 3 metros pasado el puente. Reconstrucción y nuevos muros de mampostería, construcción de dos arcos y tajarar.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Alcaldía de Vega de Espinareda o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El proyecto estará de manifiesto en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte-Comisaría de Aguas en el poblado del Pantano de Bárcena, Ponferrada-León.

Ponferrada, 23 de junio de 1993.—El Ingeniero Técnico, Jefe de Negociado, Guillermo Carrera Alonso.

6068

Núm. 6189.—3.219 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

SABERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público el siguiente expediente:

Solicitud de un aval bancario al Banco Bilbao Vizcaya, de Sabero, por un importe de 5.000.000 de pesetas, destinado a financiar la aportación municipal de la obra alumbrado público en Sahelices, incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1993, por un importe total de 10.000.000 de pesetas.

Lo cual se hace público para que durante el plazo de 15 días hábiles pueda ser examinado el mentado expediente por los interesados que así lo deseen y formular las reclamaciones o reparos que estimen pertinentes.

Sabero, 24 de junio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

6091

Núm. 6190.—392 ptas.

CAMPONARAYA

Por don Carlos y Oscar Méndez López, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de G.L.P. para alimentar aparatos de consumo en la c/ G. Queipo de Llano, 11 de la localidad de Magaz de Abajo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Camponaraya, a 22 de junio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

6096

Núm. 6191.—1.443 ptas.

* * *

Por don Antonio Méndez Cubelos, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de G.L.P. para alimentar aparatos de consumo en la Pedralba de la localidad de Camponaraya.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Camponaraya, a 22 de junio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

6097

Núm. 6192.—1.332 ptas.

CACABELOS

Por don Angel Pérez Alvarez, en representación de Piedra Ricosende, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de comercio al por mayor y menor de droguería y comercio al por mayor y menor de productos alimenticios, en la Avda. de Galicia, 22 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Cacabelos, a 25 de junio de 1993.—El Alcalde, José Antonio Morete González.

6151

Núm. 6193.—1.665 ptas.

* * *

Por don Joaquín Reimondez López, en representación de Exclusivas Peña, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de comercio mayor de bebidas y fabricación de aguas gaseosas y otras bebidas en la c/ El Foyo, s/n, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Cacabelos, a 23 de junio de 1993.—El Alcalde, José Antonio Morete González.

* * *

Por don Santiago Rodríguez Iglesias, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de salones recreativos y juegos en la c/ Cuatropea, 8, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Cacabelos, a 23 de junio de 1993.—El Alcalde, José Antonio Morete González.

6092

Núm. 6194.—2.886 ptas.

* * *

Habiéndose solicitado la cancelación de aval que responde de la fianza de adjudicación de la obra de pista polideportiva, por parte de constructora Nispal y Bello, S.A., se somete a información pública por periodo de quince días, durante el cual, podrán presentarse reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeran tener algún derecho exigible al expresado adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Cacabelos, a 23 de junio de 1993.—El Alcalde, José Antonio Morete González.

6093

Núm. 6195.—252 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Por el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de todos los miembros que tanto de hecho como derecho lo componen, se ha acordado en sesión celebrada el 21 de junio de 1993 la aprobación inicial de las normas subsidiarias municipales redactadas a encargo del Ayuntamiento por el Arquitecto Superior don Jesús Martínez del Cerro.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 114.1 del R.D. Legislativo 1/1992, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana, las normas subsidiarias quedan expuestas por plazo de un mes contado desde la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de Castilla y León**. En dicho plazo pueden examinarse en

la Secretaría municipal y pueden presentarse reclamaciones a la documentación expuesta.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, a 22 de junio de 1993.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.
6098 Núm. 6196.—504 ptas.

CASTROCALBON

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 18 de junio de 1993, el proyecto técnico confeccionado para llevar a efecto la obra depuradora en el Barrio de Arriba de Castrocalbón, cuyo presupuesto de contrata es de 2.730.000 ptas., queda expuesto al público en la Secretaría municipal junto con el acuerdo, expediente y demás documentos, por espacio de quince días a fin de que puedan ser examinados y formular reclamaciones.

Castrocalbón, 22 de junio de 1993.—El Alcalde (ilegible).
6099 Núm. 6197.—280 ptas.

PALACIOS DEL SIL

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por don Angel García Díez, se ha solicitado licencia para construcción de una nave-taller en Palacios del Sil.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palacios del Sil, 23 de junio de 1993.—El Alcalde-Presidente, Orlando López Martínez.
6100 Núm. 6198.—280 ptas.

VILLAMANIN

Esta Corporación de mi presidencia ha aprobado los proyectos técnicos de las siguientes obras:

- Renovación y ejecución de aceras —1.ª fase.
- Renovación y ejecución de aceras —2.ª fase.
- Acondicionamiento de la piscina municipal

Dichos proyectos han sido redactados por el estudio de ingeniería Simpra, S.A.

Por medio del presente anuncio se exponen al público por término de quince días, a efectos de su examen y, en su caso, presentación de reclamaciones por los interesados.

Villamanín, 15 de junio de 1993.—El Alcalde, Manuel Angel Díez Estrada.

Esta Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada en fecha 31 de mayo de 1993, acordó con carácter provisional el establecimiento de contribuciones especiales por la ejecución de las obras que se citarán, aprobando asimismo las respectivas Ordenanzas fiscales reguladoras.

—Renovación y ejecución de aceras en Villamanín.

El expediente de su razón, acuerdo de imposición y Ordenanza, se expone al público por plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales.

Villamanín, 15 de junio de 1993.—El Alcalde, Manuel Angel Díez Estrada.
6146 Núm. 6199.—756 ptas.

CEBRONES DEL RIO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha diecisiete de junio de 1993, se aprobó la concertación de un aval bancario con el Banco Central-Hispano, sucursal de La Bañeza, para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León del pago de la aportación municipal a las obras de pavimentación de calles en el municipio, incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios municipales para 1993, siendo las características principales de dicho aval las siguientes:

Importe del aval: 3.605.00 ptas.

Formalización: El uno por mil.

Corretaje: El tres por mil.

Comisión trimestral: 0,5 %.

Vigencia: Hasta que la Diputación Provincial autorice su cancelación.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días para su examen y presentación de reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Cebrones del Río a 23 de junio de 1993.—El Alcalde, Feliciano Carriba Martínez.

6148 Núm. 6200.—588 ptas.

CABAÑAS RARAS

Por don Francisco Rodríguez Jacinto, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia de apertura de restaurante, con emplazamiento en el Barrio de Abajo de Cabañas Raras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Cabañas Raras, a 14 de junio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

6150 Núm. 6201.—1.332 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

QUINTANA DE RANEROS

La Junta Vecinal de Quintana de Raneros, Entidad Local Menor del Ayuntamiento de Santovenia de la V. (León), en reunión celebrada el día 23 de febrero de 1991, ha acordado incluir en la concentración parcelaria las fincas de carácter comunal de su pertenencia, siguientes:

1. Finca al sitio de Las Naves, de una extensión superficial de 1.610 m.², que linda: Norte, Junta Vecinal Quintana de Raneros; y Oeste, Junta Vecinal Quintana de Raneros.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 70 del polígono 1, de los planos parcelarios.

2. Finca al sitio de Las Naves, de una extensión superficial de 34.150 m.², que linda: Norte, Camino de Oteruelo de la Valdoncina; Sur, Mariano Fidalgo Aller y otros; Este, Félix Redondo González y otros; y Oeste, Nicanor López Villanueva y otros.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 71 del polígono 1 de los planos parcelarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente ante esta Junta Vecinal, en el plazo de

quince días hábiles contados desde la publicación de este aviso en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Quintana de Raneros, a uno de abril de 1993.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

La Junta Vecinal de Quintana de Raneros, Entidad Local Menor del Ayuntamiento de Santovenia de la V. (León), en reunión celebrada el día 23 de febrero de 1991, ha acordado incluir en la concentración parcelaria las fincas de carácter comunal de su pertenencia, siguientes:

1. Finca al sitio de Quiñones del Monte, de una extensión superficial de 16.080 m.², que linda: Norte, María Felicitas Sandoval y otros; Sur, Marina Nicolás y otros; Este, Aquilino Martínez Villanueva y otros; y Oeste, Domitilo Fernández Canal y otros.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 253 del polígono 1, de los planos parcelarios.

2. Finca al sitio de Ojares, de una extensión superficial de 123.770 m.², que linda: Norte, Octavio Rodríguez González y otros; Sur, José Alonso Fernández y otros; Este, Mariano Fidalgo Aller y otros; y Oeste, Marcelino Nicolás Villanueva y otros.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 1.009 del polígono 1 de los planos parcelarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente ante esta Junta Vecinal, en el plazo de quince días hábiles contados desde la publicación de este Aviso en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Quintana de Raneros, a uno de abril de 1993.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

La Junta Vecinal de Quintana de Raneros, Entidad Local Menor del Ayuntamiento de Santovenia de la V. (León), en reunión celebrada el día 23 de febrero de 1991, ha acordado incluir en la concentración parcelaria las fincas de carácter comunal de su pertenencia, siguientes:

1. Finca al sitio de Cuestona, de una extensión superficial de 3.290 m.², que linda: Norte, Brígida Ramos García y otros; Sur, Junta V. Quintana de Raneros; Este, Camino Cuesta Jano; y Oeste, Camino Carbonero.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 1.414 del polígono 1, de los planos parcelarios.

2. Finca al sitio de Cuestona, de una extensión superficial de 1.040 m.², que linda: Norte, Junta Vecinal Quintana Raneros; Sur, Camino Cuesta El Jano; Este, Camino Cuesta El Jano; y Oeste, Camino Carbonero.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 1.415 del polígono 1 de los planos parcelarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente ante esta Junta Vecinal, en el plazo de quince días hábiles contados desde la publicación de este aviso en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Quintana de Raneros, a uno de abril de 1993.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

La Junta Vecinal de Quintana de Raneros, Entidad Local Menor del Ayuntamiento de Santovenia de la V. (León), en reunión celebrada el día 23 de febrero de 1991, ha acordado incluir en la concentración parcelaria las fincas de carácter comunal de su pertenencia, siguientes:

1. Finca al sitio de Cuestona, de una extensión superficial de 2.000 m.², que linda: Norte, Autopista A-66 León-Campomanes; Sur, Milagros Gtz. y otros; Este, Camino Cuesta El Jano; y Oeste, Brígida Ramos García y otros.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 1.429 del polígono 1, de los planos parcelarios.

2. Finca al sitio de Cuestona, de una extensión superficial de 1.080 m.², que linda: Norte, Junta Vecinal Quintana Ranero; Sur, Autopista A-66 León-Campomanes; Este, Camino Cuesta El Jano; y Oeste, Autopista A-66 León-Campomanes.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 1.437 del polígono 1 de los planos parcelarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente ante esta Junta Vecinal, en el plazo de quince días hábiles contados desde la publicación de este aviso en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Quintana de Raneros, a uno de abril de 1993.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

La Junta Vecinal de Quintana de Raneros, Entidad Local Menor del Ayuntamiento de Santovenia de la V. (León), en reunión celebrada el día 23 de febrero de 1991, ha acordado incluir en la concentración parcelaria las fincas de carácter comunal de su pertenencia, siguientes:

1. Finca al sitio de Cuestona, de una extensión superficial de 18.880 m.², que linda: Norte, Demetrio Gutiérrez Valcárcel y otros; Sur, Autopista A-66 León-Campomanes; Este, Camino Cuesta El Jano; y Oeste, Delfina Gutiérrez Rodríguez y otros.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 1.438 del polígono 1, de los planos parcelarios.

2. Finca al sitio de Quemadas, de una extensión superficial de 15.330 m.², que linda: Norte, Everita Valcárcel García y otros; Sur, María González Martínez y otros; Este, Camino de Valdetoja, Encarnación Nicolás Villanueva y otros; y Oeste, Avelino Gómez Fernández y otros.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 209-2 del polígono 14 de los planos parcelarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente ante esta Junta Vecinal, en el plazo de quince días hábiles contados desde la publicación de este aviso en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Quintana de Raneros, a uno de abril de 1993.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

La Junta Vecinal de Quintana de Raneros, Entidad Local Menor del Ayuntamiento de Santovenia de la V. (León), en reunión celebrada el día 23 de febrero de 1991, ha acordado incluir en la concentración parcelaria las fincas de carácter comunal de su pertenencia, siguientes:

1. Finca al sitio de La Rastra, que linda: Norte, Juan Carlos Gutiérrez Díez y otros; Sur, Elvira Martínez Villanueva; Este, Ana María López y otros; y Oeste, Demetrio Gutiérrez Valcárcel y otros.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 1.678 del polígono 1, de los planos parcelarios.

2. Finca al sitio de La Rastra, que linda: Norte, Junta Vecinal de Quintana de Raneros y otros; Sur, Arroyo; y Este, Arroyo, Oeste, Arroyo.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 1.687-2 del polígono 1 de los planos parcelarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente ante esta Junta Vecinal, en el plazo de quince días hábiles contados desde la publicación de este aviso en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Quintana de Raneros, a uno de abril de 1993.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

1. Finca al sitio de La Alinar, que linda: Norte, Comunal de Quintana de Raneros; Sur, camino: Este, Avelino Gómez; y oeste, Anbrdrs López Villanueva.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela n.º 1.979 del polígono 15, de los planos parcelarios.

El responsable de la Junta Vecinal, José Alonso.

La Junta Vecinal de Quintana de Raneros, Entidad Local Menor del Ayuntamiento de Santovenia de la V. (León), en reunión celebrada el día 23 de febrero de 1991, ha acordado incluir en la concentración parcelaria las fincas de carácter comunal de su pertenencia, siguientes:

1. Finca al sitio de Altamira, de una extensión superficial de 2.2280 m.², que linda: Norte, Camino, José Luis Nicolás y otros; Sur, Camino de Altamira; Este, Marcelino Valcárcel; y Oeste, Camino Altamira.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 63 del polígono 15, de los planos parcelarios.

2. Finca al sitio de Cuesta Castillo, de una extensión superficial de 9.350 m.², que linda: Norte, Casiano Joaquín García Nicolás y otros; Sur, Ferrocarril Palencia-La Coruña; Este, Vitaliano Robles Alonso, y Oeste, Teresa Begoña Cisneros Rodríguez y otros.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 100 del polígono 15 de los planos parcelarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente ante esta Junta Vecinal, en el plazo de quince días hábiles contados desde la publicación de este aviso en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Quintana de Raneros, a uno de abril de 1993.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

La Junta Vecinal de Quintana de Raneros, Entidad Local Menor del Ayuntamiento de Santovenia de la V. (León), en reunión celebrada el día 23 de febrero de 1991, ha acordado incluir en la concentración parcelaria las fincas de carácter comunal de su pertenencia, siguientes:

1. Finca al sitio de La Carvaca, de una extensión superficial de 13.840 m.², que linda: Norte, Autopista A-66 León-Campomanes; Sur, Leonor Martínez y otros; Este, Manuel Jesús López Fernández y otros; y Oeste, Celsa Arselina Alonso Fernández y otros.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 277-3 del polígono 16, de los planos parcelarios.

2. Finca al sitio de La Carcava, de una extensión superficial de 24.280 m.², que linda: Norte, María Libertad González González y otros; Sur, Isidro Gómez Pertejo y otros; Este, Justina Fernández Villanueva y otros; y Oeste, M.^a Asunción Lorenzana Redondo.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 277-4 del polígono 16 de los planos parcelarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente ante esta Junta Vecinal, en el plazo de quince días hábiles contados desde la publicación de este aviso en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Quintana de Raneros, a uno de abril de 1993.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

La Junta Vecinal de Quintana de Raneros, Entidad Local Menor del Ayuntamiento de Santovenia de la V. (León), en reunión

celebrada el día 23 de febrero de 1991, ha acordado incluir en la concentración parcelaria las fincas de carácter comunal de su pertenencia, siguientes:

1. Finca al sitio de Vega, de una extensión superficial de 19.340 m.², que linda: Norte, Enrique Fidalgo Lorenzana y otros; Sur, Arroyo de la Oncina; Este, línea término Quintana Ra. con San. Valdoncina y Oeste, Arroyo.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 728 del polígono 16, de los planos parcelarios.

2. Finca al sitio de Vega, de una extensión superficial de 14.650 m.², que linda: Norte, Estefanía Gutiérrez Villanueva y otros; Sur, Arroyo de la Oncina; Este, Arroyo y Oeste, Arroyo.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 743 del polígono 16 de los planos parcelarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente ante esta Junta Vecinal, en el plazo de quince días hábiles contados desde la publicación de este aviso en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Quintana de Raneros, a uno de abril de 1993.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

La Junta Vecinal de Quintana de Raneros, Entidad Local Menor del Ayuntamiento de Santovenia de la V. (León), en reunión celebrada el día 23 de febrero de 1991, ha acordado incluir en la concentración parcelaria las fincas de carácter comunal de su pertenencia, siguientes:

1. Finca al sitio de Vega, de una extensión superficial de 98.710 m.², que linda: Norte, Arroyo de la Oncina; Sur, Antonio Lorenzana y otros; Este, línea término Quin. Ra. con San. Valdoncina; y Oeste, Junta Vecinal Quintana Raneros, Antonio Lorenzana Fernández y otros.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 744 del polígono 16, de los planos parcelarios.

2. Finca al sitio de Valle, de una extensión superficial de 30.960 m.², que linda: Norte, Arroyo de la Oncina; Sur, Isidro Gómez Pertejo y otros; Este, Junta Vecinal de Quintana Raneros; y Oeste, Junta Vecinal Quintana Raneros y Camino de la Lamilla.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 845-1 del polígono 16 de los planos parcelarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente ante esta Junta Vecinal, en el plazo de quince días hábiles contados desde la publicación de este aviso en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Quintana de Raneros, a uno de abril de 1993.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

La Junta Vecinal de Quintana de Raneros, Entidad Local Menor del Ayuntamiento de Santovenia de la V. (León), en reunión celebrada el día 23 de febrero de 1991, ha acordado incluir en la concentración parcelaria las fincas de carácter comunal de su pertenencia, siguientes:

1. Finca al sitio de Los Prados, de una extensión superficial de 36.400 m.², que linda: Norte, Ferrocarril Palencia-La Coruña; Sur, Arroyo; Este, Camino; y Oeste, José Alonso Fernández.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 402-1 del polígono 15, de los planos parcelarios.

2. Finca al sitio de Quiñones, de una extensión superficial de 51.600 m.², que linda: Norte, Arroyo; Sur, Camino Oncina; Este, Junta Vecinal Quintana Raneros; y Oeste, Alejandro Mendoza Martínez y otros.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 403-1 del polígono 15 de los planos parcelarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente ante esta Junta Vecinal, en el plazo de quince días hábiles contados desde la publicación de este aviso en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Quintana de Raneros, a uno de abril de 1993.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

La Junta Vecinal de Quintana de Raneros, Entidad Local Menor del Ayuntamiento de Santovenia de la V. (León), en reunión celebrada el día 23 de febrero de 1991, ha acordado incluir en la concentración parcelaria las fincas de carácter comunal de su pertenencia, siguientes:

1. Finca al sitio de Tras Moreras, de una extensión superficial de 1.150 m.², que linda: Norte, Junta Vecinal Quintana Raneros; Sur, Junta Vecinal Quint. R.; Este, María Santos Gutiérrez y Oeste, Junta Vecinal Quintana Raneros.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 1.662-1 del polígono 15, de los planos parcelarios.

2. Finca al sitio Tras Moreras, de una extensión superficial de 8.030 m.², que linda: Norte, María Flores Fernández Robles y otros; Sur, Martín López Villanueva y otros; Este, Junta Vecinal Quintana Raneros; y Oeste, Marcelino Valcárcel Fierro y otros.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 1.662-2 del polígono 15 de los planos parcelarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente ante esta Junta Vecinal, en el plazo de quince días hábiles contados desde la publicación de este aviso en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Quintana de Raneros, a uno de abril de 1993.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

La Junta Vecinal de Quintana de Raneros, Entidad Local Menor del Ayuntamiento de Santovenia de la V. (León), en reunión celebrada el día 23 de febrero de 1991, ha acordado incluir en la concentración parcelaria las fincas de carácter comunal de su pertenencia, siguientes:

1. Finca al sitio de Tras Moreras, de una extensión superficial de 1.530 m.², que linda: Norte, Camino de las Vacas; Sur, Adelina Soles Santos; Este, Begoña Cisneros; y Oeste, Gabriel Díez Vidal y otros.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 1.755 del polígono 15, de los planos parcelarios.

2. Finca al sitio de El Castro, de una extensión superficial de 4.460 m.², que linda: Norte, Guadalupe Robles Alonso y otros; Sur, Junta Vecinal Quintana Raneros, Manuel Fidalgo Rey y otros; Este, Emeterio Fernández Martínez y otros; y Oeste, María Felicitas Sandoval Alonso y otros.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 66-2 del polígono 16 de los planos parcelarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente ante esta Junta Vecinal, en el plazo de quince días hábiles contados desde la publicación de este aviso en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Quintana de Raneros, a uno de abril de 1993.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

La Junta Vecinal de Quintana de Raneros, Entidad Local Menor del Ayuntamiento de Santovenia de la V. (León), en reu-

nión celebrada el día 23 de febrero de 1991, ha acordado incluir en la concentración parcelaria las fincas de carácter comunal de su pertenencia, siguientes:

1. Finca al sitio de El Castro, de una extensión superficial de 910 m.², que linda: Norte, Junta Vecinal Quintana Raneros; Sur, Junta Vecinal Quintana Raneros; Este, Manuel Fidalgo Rey; y Oeste, María Felicitas Sandoval Alonso y otros.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 66-3 del polígono 16, de los planos parcelarios.

2. Finca al sitio de La Carcava, de una extensión superficial de 4.120 m.², que linda: Norte, Angelina González González y otros; Sur, Martín López Villanueva y otros; Este, María del Pilar Alonso García y otros; y Oeste, Sergio Febrero Fidalgo y otros.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 277-2 del polígono 16 de los planos parcelarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente ante esta Junta Vecinal, en el plazo de quince días hábiles contados desde la publicación de este aviso en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Quintana de Raneros, a uno de abril de 1993.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

La Junta Vecinal de Quintana de Raneros, Entidad Local Menor del Ayuntamiento de Santovenia de la V. (León), en reunión celebrada el día 23 de febrero de 1991, ha acordado incluir en la concentración parcelaria las fincas de carácter comunal de su pertenencia, siguientes:

1. Finca de una extensión superficial de 29.990 m.², que linda: Norte, Felipe Nicolás Ramos y otros; Sur, Red. Nacio. Ferro. Espa.; Este, Angel Fidalgo Valcárcel y otros y Oeste, Jesús Fernández Fernández y otros.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 1.114 del polígono 22, de los planos parcelarios.

2. Finca al sitio de El Portillo, de una extensión superficial de 23.100 m.², que linda: Norte, Manuel Jesús López Fernández y otros; Sur, Arroyo de la Oncina; Este, Arroyo, y Oeste, Junta Vecinal de Quintana Raneros.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 643-2 del polígono 16 de los planos parcelarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente ante esta Junta Vecinal, en el plazo de quince días hábiles contados desde la publicación de este aviso en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Quintana de Raneros, a uno de abril de 1993.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

6031

Núm. 6202.—11.368 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 738/91 a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra don Antonio Cruz Alvarez Alvarez y doña María Pilar Rey Fernández, vecinos de Cabrereros del Río, en reclamación de 1.315.279 ptas. de principal



y 600.000 ptas de costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días catorce de septiembre, diecinueve de octubre y veintitrés de noviembre de 1993, a las doce horas en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. número 212200017073891.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Casa en la calle de Muelas, número 7, sita en término de Cabrerros del Río, compuesta de planta baja y alta, de una superficie su solar, de unos cuatrocientos treinta metros cuadrados, de los cuales, unos sesenta y cuatro metros ocupa la casa en sí, y el resto está destinado a patio, donde existen unas cuerdas y tendejones. Linda: Frente, la calle de su situación; derecha entrando, Alicia Barrio Santos; izquierda, Maximina Getino Robles; y fondo, Pergentino Alvarez. Ref. Catastral 00014-10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al folio 16, del tomo 1.660, finca registral número 4.629.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 ptas.

Dado a los efectos oportunos en León, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

5903

Núm. 6203.-4.329 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 204/88, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra Fernando Franco Castro e Isabel Quiñones del Valle en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día trece de septiembre, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día ocho de octubre, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día cuatro de noviembre, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: No constan en este Juzgado debiendo conformarse con lo que respecto del mismo resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.—Urbana: Local comercial en la planta de sótano, señalada como finca número uno—A, del edificio en Ponferrada, al sitio de Pedrales, que tiene dos portales, uno a la carretera de Ponferrada a Orense, hoy Avenida de Portugal y otro en la calle número uno, que hoy es F—ciento uno, sin número de gobierno. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entradas independientes por los pasillos o vías de acceso y ocupa una superficie útil de doscientos siete metros cuadrados, que linda: Frente, Avda. de Portugal y vista desde ésta; derecha, muro que le separa de la propiedad de don Antonio Vidal Ramos; izquierda, muro que le separa de los restantes locales de esta misma planta, carboneras y pasillos de acceso; y fondo, calle F—ciento uno. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de dos enteros por ciento, 2%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al folio 217 vuelto del libro 243 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.014 del archivo, inscripción segunda de la finca registral número 27.492.

Valorada en 7.245.000 ptas.

2.—Urbana: Local comercial en la planta de sótano, señalada como finca número Uno—B del edificio en Ponferrada, al sitio de Pedrales, que tiene dos portales, uno en la carretera de Ponferrada a Orense, hoy Avenida de Portugal y otro en la calle uno, que hoy es F—ciento uno, sin número de gobierno. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por el rellano o pasillo de acceso. Ocupa una superficie útil de dieciocho metros cuadrados. Linda: Frente, Avda. de Portugal y visto desde ésta; derecha, muro que le separa del local de esta misma planta señalado con el número Uno—A; izquierda, muro que le separa de local comercial de esta misma planta, señalado con el número Uno—C; y fondo, muro que le separa de local comercial de esta misma planta señalado con el número Uno—C, rellano y pasillo de acceso. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de cero enteros ciento noventa y ocho milésimas por ciento, 1,198%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al folio 220 del libro 243 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.014 del archivo, inscripción tercera de la finca registral número 27.493.

Valorada en 630.000 ptas.

3.—Urbana: Local comercial en la planta de sótano, señalada como finca número Uno—L, del edificio en Ponferrada, al sitio de Pedrales, que tiene dos portales, uno a la carretera de Ponferrada a Orense, hoy Avda. de Portugal y otro a la calle número uno,

que hoy es F-ciento uno, sin número de gobierno. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por el pasillo de acceso, desde el cual linda: Frente, pasillo de acceso y carbonera del piso tercero C y carbonera de piso cuarto C; derecha, local comercial de esta misma planta señalado como finca número uno LL; izquierda, muro que le separa de carbonera de piso octavo B, carbonera del piso quinto B, carbonera del piso primero B; y fondo calle F-ciento seis. Ocupa una superficie útil de treinta metros veinticinco decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de cero enteros trescientas treinta y seis milésimas por ciento, 0,336%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al folio 239 vt.º, del libro 243 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.014 del archivo, inscripción segunda de la finca registral número 27.503.

Valorada en 1.058.750 ptas.

4.-Urbana: Local comercial en la planta de sótano, señalada como finca número uno-LL, del edificio en Ponferrada, al sitio de Pedracales, que tiene dos portales, uno en la carretera de Ponferrada a Orense, hoy Avenida de Portugal y otro en la calle número uno, que hoy es la F-ciento uno, sin número de gobierno. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por el pasillo de acceso. Ocupa una superficie de veinte metros cuadrados. Linda: Frente, calle F-ciento seis y visto desde ésta; derecha, muro que le separa de local comercial de esta misma planta señalado con el número uno-L; izquierda, muro que le separa de local comercial de esta misma planta señalado con el número uno-M y pasillo de acceso; y fondo, muro que le separa de local comercial de esta misma planta señalado con el número uno-M y carbonera del piso tercero C. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de cero enteros doscientas diecinueve milésimas por ciento, 0,219%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al folio 241 vt.º, del libro 243 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.014 del archivo, inscripción segunda de la finca registral número 27.504.

Valorada en 700.000 ptas.

5.-Urbana: Local comercial en la planta de sótano, señalada como finca número uno-N, del edificio en Ponferrada, al sitio de Pedracales, que tiene dos portales, uno en la carretera de Ponferrada a Orense, hoy Avenida de Portugal y otro en la calle número uno, hoy F-ciento uno, sin número de gobierno. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por el pasillo de acceso. Ocupa una superficie útil de veintitrés metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle F-ciento seis y visto desde ésta; derecha, muro que le separa de local comercial de esta misma planta señalado con el número uno-LL; izquierda, muro que le separa de local comercial de esta misma planta señalado con el número uno-O; y fondo, muro que le separa de local comercial señalado con el número uno-O y pasillo de acceso. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de cero enteros doscientas cincuenta y ocho milésimas por ciento 0,258%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al folio 247 vt.º, del libro 243 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.014 del archivo, inscripción segunda de la finca registral número 27.507.

Valorada en 826.000 ptas.

6.-Urbana: Local comercial en la planta baja, señalado como finca número dos-A, del edificio en Ponferrada, al sitio de Pedracales, que tiene dos portales, uno en la carretera de Ponferrada a Orense, hoy Avenida de Portugal y otro en la calle número uno, que hoy es F-ciento uno, sin número de gobierno. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entradas independientes por las calles de su situación. Ocupa una superficie útil de trescientos treinta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados y linda: Frente, Avenida de Portugal y visto desde ésta; dere-

cha, propiedad de don Antonio Vidal Ramos; izquierda, muro que le separa de portal de entrada, anteportal y caja de escaleras de la Avenida de Portugal, muro que le separa de local comercial de esta misma planta o finca número dos-B y muro que le separa de caja de escaleras, anteportal y portal de entrada de la calle F-ciento uno; y fondo, calle F-ciento uno. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de seis enteros por ciento, 6%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al folio 13 vt.º del libro 244 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.015 del archivo, inscripción segunda de la finca registral número 27.515.

Valorada en 33.850.000 ptas.

7.-Urbana: Local comercial en la planta baja, a nivel superior de los restantes locales formando entreplanta, señalado como finca número dos-G, del edificio en Ponferrada, al sitio de Pedracales, que tiene dos portales, uno en la carretera de Ponferrada a Orense, hoy Avenida de Portugal y otro en la calle número uno, que hoy es F-ciento uno, sin número de gobierno. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por el rellano de la escalera. Ocupa una superficie útil de ciento veinticinco metros cuadrados y linda: Frente, Avenida de Portugal y visto desde ésta; derecha, muro que le separa de la propiedad de don Antonio Vidal Ramos; izquierda, muro que le separa de local comercial de esta misma planta y situación señalado con el número dos-A, rellano y caja de escaleras; y fondo, patio de luces. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de un entero cincuenta centésimas por ciento, 1,05%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al folio 25 vt.º, del libro 244 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.015 del archivo, inscripción segunda de la finca registral número 27.521.

Valorada en 7.500.000 ptas.

8.-Urbana: Local comercial en la planta baja a nivel superior de los restantes locales formando entreplanta, señalado como finca número dos-H, del edificio en Ponferrada, al sitio de Pedracales, que tiene dos portales, uno en la carretera de Ponferrada a Orense, hoy Avenida de Portugal y otro en la calle número uno que hoy es F-ciento uno, sin número de gobierno. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por el rellano en la caja de escaleras y ocupa una superficie útil de ciento sesenta y dos metros cuadrados. Linda: Frente, Avenida de Portugal y visto desde ésta; derecha, muro que le separa del local comercial de esta misma planta y situación señalado con el número dos-G, rellano y patio; izquierda, calle F-ciento seis; y fondo, muro que le separa de la vivienda de la planta primera letra G. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de dos enteros por ciento, 2%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al folio 27 vt.º del libro 244 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.015 del archivo, inscripción segunda de la finca registral número 27.522.

Valorada en 9.720.000 ptas.

9.-Rústica: Tierra a pinos y pastos, al sitio de El Colmenar, término de Bárcena, Ayuntamiento de Ponferrada, de dieciséis mil quinientos treinta y seis metros cuadrados, que linda: Norte, más de don Gervasio Martínez Ramón y otros y de doña Hortensia Fernández Calvo; Este, más de la Confederación Hidrográfica del Norte de España; Sur, más de don Gabriel Sierra Ramón, don Clodomiro Sierra Fernández, don Florencio Fernández Sierra y don Jacinto Fernández Fernández; y Oeste, más de don Miguel Losada Martínez. Está formada por las parcelas 1.266, 1.269 y 1.268 del polígono 93.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al folio 135, del libro 327 del Ayuntamiento de Ponferrada,

tomo 1.278 del archivo, inscripción primera de la finca registral número 36.257.

Valoración 3.307.000 ptas.

10.—Urbana: Entreplanta comercial, señalada como finca número cinco de la casa en el término y Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de Los Pedrales. Dicha entreplanta es de ciento cuarenta y siete metros veinticinco decímetros cuadrados y linda: Vista desde la calle, al frente, calle número uno y caja de escalera; a la derecha entrando, patio, caja de la escalera, descansillo y casa de Manuel Caamaño García y Manuela Carracedo Ezquerra; izquierda, caja de escalera, descansillo, patio y solar de Pío del Valle Campelo e Isaac López González. Se le asigna una cuota de dieciséis enteros por ciento del total del valor del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al folio 182, del libro 180 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 937 del archivo, inscripción tercera de la finca registral número 20.442.

Valoración 8.098.750 ptas.

11.—Urbana: Local comercial en la primera planta de sótano, señalado como finca número uno de la casa en la ciudad de Ponferrada, en la calle F—Ciento uno, por donde tiene su entrada, haciendo chaflán a la calle F—ciento cinco, señalada con el número nueve de policía urbana. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entradas independientes por el rellano de la caja de escaleras del portal del edificio, más otra por una rampa que parte de frente del edificio para el servicio del local comercial. Ocupa una superficie construida de trescientos setenta y cinco metros con cincuenta decímetros cuadrados.

Linda: Frente, muro que le separa de la calle F—ciento uno; derecha, visto desde la citada calle, hermanos Rodríguez García; izquierda, calle F—ciento cinco; y fondo, Jesús López y Félix García Rodríguez. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de nueve enteros treinta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al folio 2, del libro 251 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.175 del archivo, inscripción segunda de la finca registral número 28.136.

Valoración 10.514.000 ptas.

Resumen general de las valoraciones:

Valoración de la finca número 1,	7.245.000 ptas.
Valoración de la finca número 2,	630.000 ptas.
Valoración de la finca número 3,	1.058.750 ptas.
Valoración de la finca número 4,	700.000 ptas.
Valoración de la finca número 5,	826.000 ptas.
Valoración de la finca número 6,	33.850.000 ptas.
Valoración de la finca número 7,	7.500.000 ptas.
Valoración de la finca número 8,	9.720.000 ptas.
Valoración de la finca número 9,	3.307.000 ptas.
Valoración de la finca número 10,	8.098.750 ptas.
Valoración de la finca número 11,	10.514.000 ptas.

Total valoración, 83.449.500 ptas.

6306 Núm. 6204.—31.635 ptas.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 804/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Art Natura, S.A., representado por el Procurador señor Díez Lago contra José María Acebo García representado por el Procurador señor Fernández Cieza en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes muebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día catorce de septiembre, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día trece de octubre, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día diez de noviembre, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Pieza Deidad

Medallón realizado en oro amarillo-verde y oro blanco de 18 Kts.

En el mismo hay engastados 29 diamantes talla brillante y 6 rubís carré y un diamante talla brillante.

La misma pieza se compone de collar de 64 perlas y 14 rubís.

—Valor, 1.150.000 ptas.

Pieza Apolo.

Collar de oro, con figura de hombre sobre base de onyx, y engastado un diamante talla brillante

Valor, 1.175.000 ptas.

Pieza Transparencia

Compuesta por:

—Collar de coral piel de ángel con un medallón en el que hay engastados 5 diamantes y un zafiro.

—Pendientes con 6 diamantes.

—Sortija con 6 diamantes.

Valor, 769.000 ptas.

Pieza Quimera.

Se compone de collar de perlas de 6 vueltas con colgante de oro con diamantes y amatista.

Pendientes de oro a juego, con 10 diamantes y amatista.

Valor, 1.373.000 ptas.

—Pieza Mujer.

Collar de perlas, con colgante de oro, brillantes y zafiro.

Valor, 1.137.000 ptas.

Dado en León a veinticuatro de junio de 1993.—Conforme: El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6280 Núm. 6205.—9.213 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Ireneo García Brugos, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 270/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez contra don Francisco García Fernández, sobre reclamación de 2.703.450 pesetas de principal, más otras 1.000.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas en cuyo procedimiento y resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día siete de septiembre de 1993 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta, que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta las doce horas del día diecinueve de octubre de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día dieciséis de noviembre de 1993, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

1.—Urbana: Finca ocho. Vivienda dúplex de las plantas altas séptima y octava de la casa número dos de la Avenida del General Sanjurjo en León. Consta de dos plantas o niveles, comunicados interiormente entre sí por una escalera, y tiene acceso propio e independiente sólo por la planta séptima, desde aquella Avenida por el portal de la casa y su escalera y ascensor. En la planta alta séptima tiene una superficie construida, con inclusión de parte proporcional de elementos comunes de noventa metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, y su superficie útil es de cincuenta y un metros y treinta y tres decímetros cuadrados. Tomando como frente la Avenida del General Sanjurjo, linda: Frente, vuelo a esta Avenida y en parte, rellano de escalera y hueco del ascensor; derecha, vuelo de la Plaza de Santo Domingo; izquierda, caja y rellano de escalera, hueco de ascensor y casa en régimen de propiedad horizontal señalada con el número 2-A de la repetida Ave-

nida del General Sanjurjo; y fondo, hotel de Don Juan José Oliden Sáenz. La vivienda que se describe tiene en esta planta o nivel una terraza descubierta que corre a lo largo de toda su fachada a la Avenida del General Sanjurjo y a la Plaza de Santo Domingo. Y en planta alta octava tiene una superficie construida con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes de cincuenta y nueve metros y veintinueve decímetros cuadrados, y su superficie útil es de treinta y cuatro metros y diecisiete decímetros cuadrados. Tomando como frente la Avenida del General Sanjurjo, linda: Frente, vuelo a la terraza de la planta inferior, y en parte cuarto de máquinas de ascensor; derecha, vuelo de la terraza de la planta inferior; izquierda, caja de escalera a la que no tiene acceso, cuarto de máquinas del ascensor y casa en régimen de propiedad horizontal señalada con el número 2-A de la repetida Avenida de General Sanjurjo; y fondo, hotel de don Juan José Oliden Sáenz. Se le asigna con sus dos plantas o niveles una cuota de participación en el régimen que se constituye igual a catorce enteros y ciento once milésimas por ciento.—14,111%.

Inscrita en el tomo 2.406 del archivo, libro 60 de la sección 1.ª-A del Ayuntamiento de León, folio 119 vuelto, finca número 2.770, inscripción 2.ª.

Se estima para la vivienda descrita un valor de veinte millones quinientas mil pesetas (20.500.000 ptas.).

2.—Urbana: Finca tres. Vivienda única en la planta alta segunda de la casa número dos de la Avenida del General Sanjurjo en León. Tiene acceso propio e independiente, desde dicha Avenida, por el portal de la casa y su escalera y ascensor. Su superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes es de ciento seis metros quince decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de sesenta y cinco metros y veinte decímetros cuadrados. Tomando como frente la Avenida del General Sanjurjo, linda: Frente, vuelo a esa Avenida y, en parte rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, vuelo de la Plaza de Santo Domingo; izquierda, caja y rellano de escalera y hueco de ascensor y casa en régimen de propiedad horizontal señalada con el número 2-A, hoy 4- de la repetida Avenida del General Sanjurjo; y fondo, hotel que fue de don Juan José Oliden Sáenz. Cuota de participación en el régimen constituido, diez enteros setecientos sesenta y una milésimas por ciento, 10,761%. Inscrita en el tomo 2.470 del archivo, libro 102 de la Sección 1.ª-A del Ayuntamiento de León, folio 4, finca número 5.918, inscripción 1.ª.

Se estima para esta vivienda un valor de dieciséis millones doscientas cincuenta mil pesetas (16.250.000 ptas.).

Dado en León, a tres de mayo de mil novecientos noventa y tres.—E/ Ireneo García Brugos.—El Secretario (ilegible).

4505 Núm. 6206.—11.766 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

El Ilmo. señor don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 328/92 seguidos en este Juzgado a instancia de Banco de Castilla, S.A. representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz contra la entidad Laboral Soyca, S.L., don Fernando Martínez Gómez y doña María Carmen Sánchez Cabezas sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 1 de septiembre de 1993 a las 11 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día uno de octubre a las 11 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igual-

mente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 2 de noviembre a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

2.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25%.

3.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0328/92 del B.B.V. debiendo presentar ante la mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.ª.

8.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

9.—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Casa en San Andrés del Rabanedo, al sitio Tras las Casas, titulada El Palomar, hoy calle Jardines, s/n, de planta baja y dos plantas altas, con una superficie construida de ciento ochenta y tres metros cuadrados y veinte decímetros cuadrados, en planta baja y ciento treinta y tres metros y sesenta decímetros cuadrados, en cada una de las dos plantas altas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al libro 179 de San Andrés del Rabanedo, tomo 2.538 del archivo, finca número 4.817.

Valor, 15.715.000 ptas.

Dado en León, a veintiuno de junio de 1993.—El Magistrado Juez, Jorge Rubiera Alvarez.—La Secretaria Judicial (ilegible).

6231 Núm. 6207.—7.326 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 514/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra la Sociedad Industrias Alpo, S.A. y don José Díaz Arias, sobre reclamación de 6.075.632 ptas. de principal y la de 3.000.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al

demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 15 de septiembre a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 8 de octubre a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 3 de noviembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0514-92, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, únicamente podrá ejercitar esta facultad la parte actora.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes inmuebles objeto de tasación:

1.-Complejo industrial en el Camino del Francés, Cumbrianos, compuesto por una serie de naves industriales destinadas a taller mecánico, función, almacén, oficinas, etc.

Consta de las siguientes naves

1.1.-Fase 1: Nave industrial destinada a taller de calderería y mecanizados. Tiene unas dimensiones de 12.85 m/l. de ancho, 58.50 m/l. de largo y 6.00 m/l. de altura libre.

La zona anterior de la nave se dedica a oficinas y almacén, distribuidas en planta baja y alta.

1.2.-Fase 2: Nave industrial adosada a la anterior por lado Norte, de idénticas dimensiones en anchura y altura y 34,00 m/l. de longitud.

Dicha fase está destinada a fundición y sala de máquinas.

1.3.-Fase 3: Nave industrial adosada a la primera por su parte Este. Tiene unas dimensiones de 14.85 m/l. de luz, 58,50 m/l. de largo y 6.00 m/l. de altura libre.

Está dedicada a parque cubierto en la planta baja. Por la parte anterior y en planta alta, se han construido las oficinas.

Adosada a ésta por el lado Este, hay un tendejón de 6.70 m/l. de ancho, 4.00 m/l. de alto y 43.00 m/l. de longitud.

Se destina a parque cubierto, almacén y comedor.

Ambas naves están comunicadas en toda su longitud.

Exteriormente a las naves, se encuentra una construcción de 14.00 m/l. de largo y 7.30 m/l. de ancho.

La superficie total construida en planta baja es de unos 2.444,20 m.² y otros 140,00 m.² en planta alta de oficinas, ocupando un total aproximado de 2.584,20 m.².

Estas naves se encuentran construidas dentro de una parcela de 4.800 m.².

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 121 vuelto del libro 443 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.441 del archivo, finca registral número 16.831, inscripción 7.^a.

Valoración, 57.000.000 ptas.-Cincuenta y siete millones de pesetas.

2.-Local en la planta sótano, señalado como finca 1-XXX del edificio en Ponferrada, calle Marcelo Macías, número 15 y Eladia Baylina 40.

Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada a través del pasillo de acceso.

Ocupa una superficie útil de 12,00 m.².

Linda: Frente, por donde tiene su entrada, pasillo de acceso, local de la misma planta número 1-XXIX y local número 1-XXXII; derecha, entrando, pasillo de acceso; izquierda, calle Marcelo Macías y Eladia Baylina; fondo, calle Marcelo Macías.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, tomo 1.180 del archivo, libro 254 de Ponferrada, folio 148, finca registral número 28.605.

Valoración, 290.000 ptas.-Doscientas noventa mil pesetas.

3.-Vivienda en la planta cuarta, letra C, del edificio en la calle Eladia Baylina, número 40, de Ponferrada.

Ocupa una superficie útil de 89,36 m.².

Linda: Frente, calle Eladia Baylina y vista desde ésta; derecha, vivienda letra D; izquierda, calle Marcelo Macías; fondo, vivienda B del portal de la calle Marcelo Macías, número 15.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, tomo 1.017 del archivo, libro 246 de Ponferrada, finca registral número 27.703.

Valoración, 8.420.000 ptas.-Ocho millones cuatrocientas veinte mil pesetas.

4.-Vivienda en la planta cuarta, letra D, del edificio en calle Eladia Baylina, número 40, de Ponferrada.

Ocupa una superficie útil de 89,97 m.².

Linda: Frente, calle Eladia Baylina y vista desde ésta; derecha, Joaquín Dos Santos; izquierda, vivienda tipo C; fondo, patio de luces.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, tomo 1.017 del archivo, libro 246 de Ponferrada, finca registral número 27.704.

Valoración, 8.480.000 ptas.-Ocho millones cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a veinte de abril de mil novecientos noventa y tres.-El Juez de Primera Instancia (ilegible).-La Secretaria, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.

4208

Núm. 6208.-17.205 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Ramón González Prieto, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 128/1984, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez en nombre y representación de Gonzalo Gómez Ovalle contra Salvador Marqués Madrid sobre reclamación de 299.111 ptas. de principal, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 7 de septiembre de 1993 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto de remate de la segunda el día 9 de octubre de 1993 a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 9 de noviembre de 1993, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda, tipo A, izquierda, en construcción, señalada con el número sesenta y seis general del edificio en el pago de la Alcarachela, de Ecija. Está situada en la planta tercera al fondo derecha del rellano de escalera de esta planta del portal número tres, por donde tiene su acceso. Mide ochenta y siete metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados útiles. Mirando de frente el edificio desde su fachada principal orientada al Este. Linda: Frente, con rellano de escalera de su planta y portal, con vuelo del patio de luz de planta baja, señalado con el número tres y con la vivienda derecha tipo A, de su misma planta y portal; izquierda, con la vivienda izquierda tipo B de su misma planta y portal, con el rellano de escalera de su planta y con el citado vuelo del patio de luz de planta baja señalado con el número tres; derecha, con el

vuelo del resto del solar sin edificar en su lindero Norte y fondo, con vuelo del resto del solar sin edificar en su lindero Oeste. Su cuota de participación en el total valor del edificio de que forma parte y en sus gastos y elementos comunes es de un entero novecientos ochenta y cuatro milésimas de otro entero por ciento. No consta su valor. Se forma por división horizontal de la finca inscrita en dominio bajo el número 10.648, folio 7 del tomo 919 del archivo, libro 667 de Ecija.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 931, libro 676, finca número 11.016.

Se valora en nueve millones doscientas veinticinco mil ptas. (9.225.000).

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado número dos, el 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ingreso se hará en la cuenta número 2143/000/15/0128/84.

Ponferrada, a seis de mayo de mil novecientos noventa y tres.—E/ Ramón González Prieto.—El Secretario (ilegible).

4888 Núm. 6209.—7.548 ptas.

SAHAGUN

Doña María Victoria—Josefa Guinaldo López, Juez de Primera Instancia de la Villa de Sahagún (León) y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 124/89 se siguen autos de juicio civil ejecutivo, a instancia de Daniel Alvarez Mata, contra Augusto Bartolomé Martínez, vecino de Galleguillos de Campos, sobre reclamación de quinientas veintinueve mil cuatrocientas cincuenta pesetas importe del principal, más otras ciento sesenta mil pesetas, para costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días siete de septiembre, treinta de septiembre y veinticinco de octubre respectivamente, todas ellas a las once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25% respecto de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

2.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20% como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de éste Juzgado, la cual obra abierta en la Sucursal bancaria de esta villa del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., haciéndose constar necesariamente en el ingreso, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

3.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20% de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

5.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.—Casa en la C/ Santa María, s/n, compuesta de planta baja y alta y huerto, ocupa una superficie total aproximada de doscientos quince metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su

situación; derecha entrando, Augusto Bartolomé; izquierda, camino y fondo, camino. Inscrita al tomo 1.487, folio 174, valorada en la cantidad de 900.000.00 ptas.

Dado en la Villa de Sahagún, a diez de junio de mil novecientos noventa y tres.—E/ María Victoria Josefa Guinaldo López.—Ante mí (ilegible).

6220 Núm. 6210.—5.883 ptas.

Juzgados de lo Penal

NUMERO DOS DE LEON

Don Manuel Angel Peñín del Palacio, Magistrado Juez del Juzgado de lo Penal número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 425/91, se sigue procedimiento abreviado y ejecutoria número 150/92—B por delito de estafa contra María Josefa Vidal Fernández, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referida penada que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día uno de septiembre a las 12.00 horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, Palacio de Justicia. Tipo de esta subasta 435.000 ptas. que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día veintiuno de septiembre a las 12.00 horas. Y la tercera el día trece de octubre a las 12.00 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores, con la rebaja del tipo en el 25% en la segunda subasta. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2137/0000/78/0150/92 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Solo podrá ceder el remate a un tercero el perjudicado en el procedimiento.

Bienes objeto de subasta:

1 Televisor marca ITT, color 22", valorado en 100.000 ptas.

1 Frigorífico marca Indesit Combi, valorado en 60.000 ptas.

1 Cocina vitrocerámica marca Aspes, valorado en 70.000 ptas.

1 Horno microondas marca Solac, valorado en 45.000 ptas.

1 Lavadora marca Westinghouse, valorado en 55.000 ptas.

1 Termo eléctrico 75 litros Westinghouse, valorado en 30.000 ptas.

1 Equipo de música marca Panasonic, valorado en 30.000 ptas.

1 Ordenador personal marca Philips, valorado en 45.000 ptas.

León, a 22 de junio de 1993.—(Firma ilegible).

6311 Núm. 6211.—5.661 ptas.